



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

Acta N° 18/13 - 02/09/13

Acta del Consejo Directivo N° 18/2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de septiembre de dos mil trece, siendo las doce horas, en su sede social y casa central, ubicada sobre la calle 14 de Mayo c/ Manduvirá, se reúne el Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY. Preside la reunión el Presidente Oscar Paciello Samaniego, con la presencia de los siguientes miembros titulares: Juan Fulgencio Duarte Burró, Elodia Berni, Roberto Rojas, Manuel Riera, María Gloria Trigüis, Guillermo Spiess, Rubén Careaga, Luis Godoy Bogarín, Luis Godoy Duria y Rubén Galeano Duarte. Ausentes con aviso los miembros: María Teresa Peralta, María Ángela Duarte y Eduardo Pereira.

El Presidente Oscar Paciello Samaniego declara abierta la sesión y pone a consideración el primer punto del orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior

El acta N° 17 del 26 de agosto de 2013 fue leída y aprobada sin modificaciones.

2. Informe sobre Ley de Colegiación Profesional

El Presidente Oscar Paciello informa al Consejo Directivo que el martes 20 de agosto se reunieron con la Comisión de Asuntos Constitucionales, a quien se expuso los puntos de vista del Colegio de Abogados y del CEPUP, en cuanto a la necesidad de aprobación de la Ley de Colegiación Profesional. La reunión también fue con los miembros de la bancada colorada. Comentó de la buena receptividad de las ideas, las buenas perspectivas y que mañana la Comisión emitirá su dictamen sobre el asunto. Se espera que sea conforme la ley marco. Por último, señaló el efecto práctico de la sanción ficta del Senado, en cuanto a que esta se refiere al rechazo del proyecto de ley anterior, que establecía el Colegio Público de Abogados. El Consejo Directivo toma conocimiento.

3. Modificación al Código de Organización Judicial. Presentación del Ministro Oscar Bajac

El Ministro de la Corte Suprema de Justicia Oscar Bajac visitó el Colegio de Abogados del Paraguay y, en su visita, presentó al Consejo Directivo la modificación del Código de Organización Judicial sancionada por Ley 4992/13. Por instrucciones de la CSJ, comentó que está encargado de trabajar en la agilización al acceso a la Justicia, por lo difícil, cara y engorrosa que resulta para la ciudadanía y, en especial, para la de escasos recursos. Pretende un trabajo conjunto con miras a estos objetivos y busca el apoyo del Colegio de Abogados y de los colegas en general. La Ley 4992/13 otorga mayores funciones a los actuarios judiciales. Sobre el punto, comentó su impacto en la esfera de los profesionales donde un 80% está de acuerdo. Asimismo, el presidente de la asociación de actuarios judiciales, quien también participó de la reunión, explicó con mayor especificación las labores y las funciones otorgadas con la nueva ley. Básicamente se catalogan las funciones del actuario y señaló que los puntos ñ), p) y q) contienen las principales modificaciones. Para especificar mejor cada una de ellas, solicitó la cooperación del Colegio en la redacción de la Acordada que reglamente los alcances de la ley y, en especial, todo aquello que implique "providencias de mero trámite", para evitar interpretaciones equivocadas al respecto. El Ministro consideró, por último, que se está considerando un proyecto de ley que otorgue mayores funciones y competencias para los jueces de paz del país, bajo la misma meta: el acceso a la Justicia. Hace entrega un proyecto de ley presentado por los



jueces para el estudio de los miembros del Colegio. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Agradecer la presencia y la visita del Ministro Oscar Bajar y encomendar a los miembros del Consejo Directivo a estudiar los casos en que serán necesarias definir las providencias de mero trámite, a fin de presentarlas a la próxima sesión del Consejo. Encomendar a los miembros del Consejo el estudio del proyecto de ley que amplía las competencias de los jueces de paz, para su posterior discusión.

4. Medida de prisión en contra del Abogado Battaglia en la ciudad de Villarrica

El Presidente Oscar Paciello informa el caso Battaglia. El abogado de Villarrica Gustavo Alberto Battaglia Cáceres es investigado por la Policía en conexión con el robo de G.8.546.121.400 en un asalto a la sucursal del Banco Nacional de Fomento (BNF) de Villarrica, en la tarde del 21 de setiembre de 2012. Battaglia se desempeña como defensor de uno de los supuestos autores materiales del robo, Diego Alberto Martínez Cáceres, capturado semanas después del ilícito y actualmente recluso en la penitenciaría regional de Villarrica. Según investigadores, el número de celular que utiliza el abogado Battaglia aparece en el cruce de llamadas hecho por la Policía. Supuestamente, hubo contactos con su cliente antes, durante y después del robo, lo que hace suponer que sabía del robo y que **sería cómplice**, conforme a las explicaciones de los agentes asignados a la pesquisa. **La versión arrimada por los colegas es que el Abog. Battaglia ha ejercido como abogado del imputado en otros procesos y que efectivamente ha mantenido comunicación con éste antes y después del hecho objeto de esta investigación, pero como abogado. El Presidente expresa que si las comunicaciones se verificaron con anterioridad y si efectivamente el colega se desempeñaba como abogado del imputado, su inclusión en este proceso es violatoria al derecho a la defensa pues afecta al secreto profesional. De no tratarse de una intervención como profesional abogado, el Colegio no tiene por qué involucrarse. Por estos motivos se ha solicitado que se arrimen los antecedentes para evaluar la situación.** El colega acercará al Colegio mayor información en los días siguientes y se mantendrá informado al Consejo Directivo del caso. El Consejo Directivo toma conocimiento.

5. Pronunciamiento COADEM

El Presidente Oscar Paciello informó del pronunciamiento del Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del MERCOSUR (COADEM). A pedido y requerimiento del Colegio de Abogados del Paraguay, la Asamblea Ordinaria de COADEM del 1 de agosto de 2013 consideró la situación institucional planteada en MERCOSUR ante la comunicación del Estado paraguayo afectado por el cese de la suspensión declarada por los demás Estados parte. En dicha asamblea se declaró: "1) Que el saneamiento jurídico de la irregular suspensión del Paraguay en menoscabo de la soberanía y del Derecho de Defensa de ese Estado, de conformidad con los recaudos exigidos con carácter previo por el Protocolo de Ushuaia, sólo sería logrado mediante el reconocimiento de la invalidación de la suspensión en cuestión restaurando el *statu quo ante* la renegociación de la incorporación de Venezuela y la designación de una nueva Presidencia del MERCOSUR. 2) Que una eventual decisión en tal sentido permitiría superar el impasse institucional que hoy perturba al MERCOSUR y daría oportunidad a que el Paraguay reexamine el pedido venezolano de incorporación. 3) Que se emite este pronunciamiento dentro de las competencias propias de COADEM en cuanto enfoque no sólo jurídico sino también desde la convicción de que el MERCOSUR es una aspiración continental común cuya supervivencia no puede ponerse en riesgo por meras circunstancias coyunturales". El presidente informó, por último, que la copia de la



declaración fue remitida a la cancillería y adjuntó copia de la presentación en Mesa de Entrada del Ministerio. El Consejo Directivo toma conocimiento.

6. Charla del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay

El Presidente recuerda que la charla para los socios del Colegio de Abogados y miembros del Consejo organizada por el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay se realizará el día 5 de septiembre de 2013, de 18:00 a 20:00 horas en el Salón de los Presidentes del Colegio de Abogados. El Consejo Directivo toma conocimiento.

7. Instituto Paraguayo de Seguros

El presidente Oscar Paciello informó de la nota del 22 de agosto recibida por el Instituto Paraguayo de Seguros. Por intermedio de la misma, el Instituto ofrece y propone la realización conjunta de charlas o conferencias ante la inminente entrada en vigencia de la Ley 4950/13 que instituye el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). La intención está en profundizar el alcance y las consecuencias de la ley y de su reglamentación, así como el impacto económico de su implementación entre otros temas. Asimismo, comunican al Colegio de Abogados la renovación y nueva conformación de la Comisión Directiva del Instituto. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Aceptar la propuesta presentada y encomendar a la Comisión de actividades culturales la organización de los eventos mencionados.

8. Notas recibidas

- **Luis Mariano Melgarejo Paredes.** El abogado Luis Mariano Melgarejo propone al Colegio la realización de un curso sobre "*Formalización del Catastro en Paraguay*", orientado a abogados, escribanos y procuradores. Propone una duración de 3 semanas, un día a la semana y con un horario de inicio de las 15:30, durante hora y media, con recesos y servicios de café. Presentó el programa de curso, una propuesta económica de G.3.500.000 (sin IVA). Los costos por materiales y textos corren a cargo del Colegio. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve: aprobar la propuesta, considerar de importancia el curso, aunque discutir las condiciones de la propuesta económica así como una eventual organización conjunta con el Colegio de Escribanos del Paraguay.
- **Eduarda Ramírez.** La miembro suplente del Consejo Directivo Eduarda Ramírez solicitó permiso por seis (6) meses debido a su imposibilidad de asistir a las reuniones del Consejo por motivos laborales. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve otorgar el permiso solicitado.
- **Luis Armando Godoy y María Gloria Trigüis.** Los miembros suplente y titular, respectivamente, del Consejo Directivo, solicitaron permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo hasta el 6 de octubre del corriente, debido a su postulación para el Consejo de la Magistratura. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve otorgar el permiso solicitado.

Sin otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas, firmando los consejeros al pie de la presente.